

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 22/12/2023

LA SUSCRITA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

CERTIFICA

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO SANTANDER

NIT. 890.201.578-7

DIRECCIÓN: AVENIDA GONZÁLEZ VALENCIA No. 52 ? 69

DOMICILIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: N/A

FAX: 6577000, 6575825

EMAIL: N/A

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: notificacionesjudiciales@comfenalcosantander.com.co

CONSTITUCIÓN Y OBJETO

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 223 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1967, EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN. LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO MISIONAL ADMINISTRAR EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS AFILIADOS, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, DIRECTAMENTE O MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS CAJAS O A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CON ESE FIN PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LAS LEYES 21 DE 1982 Y 789 DE 2002 Y DEMÁS CONCORDANTES QUE REGULEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN LA MATERIA.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



REPRESENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS, REPRESENTACIÓN LEGAL. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA. PARA SER DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE REQUIEREN COMPROBADAS CALIDADES E IDONEIDAD PERSONAL Y SER PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADUADO, DE ACUERDO CON EL PERFIL DEFINIDO POR LA CORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y HASTA TANTO LO DETERMINE EL CONSEJO DIRECTIVO.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUIS HERNAN CORTES NIÑO	13844658	0357 14/06/2011	28-06-2011
SUPLENTE	LIDIA AYDÉ GRANDAS GARCÉS	63308063	0536 10/09/2012	12-10-2012

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LOS ESTATUTOS SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR. B) EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS Y LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y/O EL CONSEJO DIRECTIVO. C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN Y/O SU NATURALEZA JURÍDICA, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA CAJA, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. D) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CAJA ANTE LOS AFILIADOS, GRUPOS DE REFERENCIA Y DE INTERÉS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL O HACER DELEGACIÓN DIRECTA O MEDIANTE PODER, EN LOS CASOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE. E) EJECUTAR LAS POLÍTICAS: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE LA CAJA Y LAS DEMÁS DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B DEL PRESENTE ARTÍCULO. F) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



DESARROLLO DEL OBJETO O NATURALEZA DE LA CAJA, LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. G) RECIBIR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES QUE INGRESEN A LA CAJA A CUALQUIER TÍTULO Y DISPONER SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO. H) PRESENTAR ANTE LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTATALES, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADO FINANCIERO DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO, PREVIAMENTE CONSIDERADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. J) SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN. K) LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES DE LOS EMPLEADORES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA CAJA. L) SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. M). NOMBRAR Y REMOVER, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE LA ENTIDAD, LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN. N) CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, MANTENERLO INFORMADO DEL CURSO DE LAS OPERACIONES Y PRESENTAR INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CAJA. O) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO EL PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO PARA DESARROLLAR EN LA VIGENCIA RESPECTIVA. P) RENDIR PARA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS, CUANDO SEAN REQUERIDOS LEGALMENTE. Q) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE REQUIERA EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS DEMÁS PROGRAMAS DE LA CAJA. R) ORDENAR EL GIRO DE LOS RECURSOS DE LA CAJA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL Y DEMÁS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN. S) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO, CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL O POR SOLICITUD ESCRITA DE UN NÚMERO PLURAL DE AFILIADOS QUE REPRESENTA POR LO MENOS UNA CUARTA (1/4) PARTE DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS HÁBILES DE LA CORPORACIÓN. T) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE COMÚN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. U) VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CORPORACIÓN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUARIAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERÉS APLICABLES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS EVENTUALES CONFLICTOS EN QUE ESTÉN INCURSOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL O SUPLENTE, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL Y EL SUPLENTE Y LOS EJECUTIVOS

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.coCorreo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



DE LA CAJA, CONFORME A LA LEY. V) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CORPORATIVOS, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. W) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL MANUAL DE RESPONSABILIDADES, LOS ESTATUTOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO LAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ACTA No. 055 DEL 21 DE JUNIO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, POR MAYORÍA SIMPLE SE APROBÓ LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL PUEDE CONTRATAR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A DOS MIL DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (2.200 S.M.L.M.V.), ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0533 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022, EJECUTORIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

N/A

CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2022-2026

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0533 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EMPLEADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLO	ORG LTDA.NIT 804006068-4	JOSÉ PABLO ORTÍZ PLATA C.C No. 91.201.502 DE B/MANGA
SEGUNDO RENGLO	MEDICUC IPS LTDA. NIT. 900204617-5	FABIO RENÉ RINCÓN NAVARRO C.C. No. 91.480.871 DE B/MANGA
TERCER RENGLO	ALCA LTDANIT 860.060.530-0	ALONSO CASTILLO ORTÍZ C.C No. 91.068.441 DE SAN GIL

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



CUARTO RENGLÓN	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.NIT. 890206051-0	RAFAEL ANTONIO TARAZONA OREJARENAC.C. No. 19.052.053 DE BOGOTÁ
QUINTO RENGLÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOSMUNDIAL DE COLISIONES S.A.S. NIT. 900834326-1	LUDWING GÓMEZ RIVERA C.C. No. 91.215.425 DE BUCARAMANGA

EMPLEADORES SUPLENTES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	ITALCOL ENERGÍA S.A. ITALENER S.A. E.S.P.NIT 900428468-6	JUAN CARLOS GARCÍA AYALAC.C No. 79.155.429 DE USAQUEN
SEGUNDO RENGLÓN	VACANTERENUNCIA RADICADA 1-2023- 021573 DEL 05/10/2023	
TERCER RENGLÓN	FUERZZ ELECTRICA S.A.SNIT 900.549.921-0	CHARLIE YOUSEFF NAJMC.C No. 13.721.153 DE B/MANGA
CUARTO RENGLÓN	JAIME ALBERTO TERAN RUEDANIT 5.796.064	JAIME ALBERTO TERAN RUEDAC.C No. 5.796.064 DE ZAPATOCA
QUINTO RENGLÓN	IMAGEN Y COMUNICACIÓN MALAGA 105.7 FM LATINA STEREO S.A.SNIT. 804.008.344-1	EDWAR ALONSO CRISTANCHO PARRAC.C No. 79.542.621 DE BOGOTÁ

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 2175 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018:

TRABAJADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	COPSERVIR LTDANIT. 830011670	NELSON JAVIER LIZARAZOC.C No. 91.480.816 DE B/MANGA
SEGUNDO RENGLÓN	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDRECUESTANIT. 804005441	JESUS ORLANDO JEREZ PEREZC.C. No 1.102.362.002 DE PIEDECUESTA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
 PBX: +57 (601) 348 78 00
 Portal Institucional www.ssf.gov.co
 Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
 Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



TERCER RENGLÓN	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A NIT. 860003020	GLADYS SMITH JAIMES WALTEROSC.C No. 39.759.936 DE FONTIBÓN
CUARTO RENGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860002964-4	MERY BASTOS PARRA C.C. No. 37.841.870 DE B/MANGA
QUINTO RENGLÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTANIT. 89020538	LETICIA TIRADO ARIZA C.C. No. 28.307.894 DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER

TRABAJADORES SUPLENTE

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESPNIT. 890201230	MARÍA FERNANDA FORERO CORDEROC.C No. 37.748.382 DE B/MANGA
SEGUNDO RENGLÓN	ALCALDÍA DE BUCARAMANGANIT 890201222	EDUARDO JOSÉ PÉREZ OSPINOC.C No. 73.475.845 DE B/MANGA
TERCER RENGLÓN	VACANTERENUNCIA RADICADA 1-2023-021573 DEL 05/10/2023	
CUARTO RENGLÓN	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP NIT 890201230	LEIDY JOHANNA DÍAZ TAVERAC.C. No. 63.557.592 DE B/MANGA
QUINTO RENGLÓN	ACEBEDO SILVA SANIT 890209157	CAROLL ROCÍO LÓPEZ CAMARGOC.C No. 63.534.367 DE B/MANGA

REVISOR FISCAL - PERIODO 2020-2022

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	POSESIÓN
PRINCIPAL	GRUPO EMPRESARIAL MERLO S.A.S. NIT. 900813940	FAUSTINO PINTO RUBIO	19362511	45201-T	0532 4/12/2020	19-02-2021

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
 PBX: +57 (601) 348 78 00
 Portal Institucional www.ssf.gov.co
 Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
 Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



SUPLENTE	HECTOR PEREZCARDOS O	N/A	91249337	51899-T	0532 4/12/2020	19-02-2021
----------	----------------------------	-----	----------	---------	----------------	------------

EL PRESENTE CERTIFICADO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.



GLORIA MARIBEL TORRES RAMIREZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

